



DECRETO N° 471

CHIGUAYANTE, 12 ENE 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; las Bases de Licitación Pública N° 79/2014 denominada "Agendas Escolares para la Escuela Grecia, Fondos SEP"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 05 de Enero de 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 79/2014 denominada "Agendas Escolares para la Escuela Grecia, Fondos SEP", ID 2774-79-L114, al proveedor Imprenta y Comercializadora Rene Fuenzalida Valenzuela E.I.R.L. RUT: 76.222.795-9, por un monto total de \$871.080.-, IVA Incluido, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

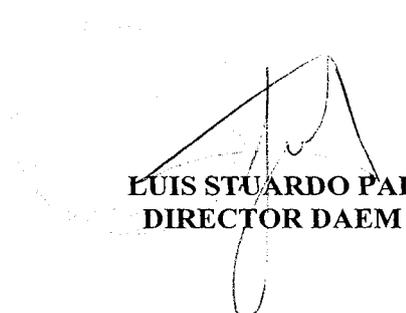
2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.07 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE  
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

  
**LUIS STUARDO PALMA**  
DIRECTOR DAEM (S)

LSP/LTS/GDR/kyr

**Distribución:**

- Administrador municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem

